



## **RESOLUCIÓN Nº 049-2025-JDCCPP/AG**

Chiclayo, 01 de noviembre del 2025

**VISTO:**

El Informe del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 31 de octubre de 2025 en la cual aprueba la declaración de Chiclayo elaborada en el marco de la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025;

**Considerando:**

Que, el artículo 11° de la Ley n.º28951, Ley de Actualización de la Ley n.º13253, de Profesionalización del Contador Público, establece que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-93-JUS;

Que, numeral 3) del artículo 2° de la Ley n.º25892, estipula que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú tiene como atribución fomentar estudios de especialización en las respectivas disciplinas y organizar certámenes académicos;

Que, el literal g) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Ley n.º25892 aprobado mediante Decreto Supremo n° 008-93-JUS, establece que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú tiene como atribución organizar certámenes académicos sobre disciplinas vinculadas a la profesión correspondiente;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley n° 28951 señala que, son fines de los Colegios de Contadores Públicos fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros;

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley n° 28951 señala que, los colegios de contadores públicos tienen como atribución organizar certámenes nacionales e internacionales con el fin de analizar y/o difundir los avances doctrinarios y técnicos de la profesión contable;

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú han organizado la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025, desarrollado los días 30 y 31 de octubre y 01



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



de noviembre del presente año, en la modalidad presencial y virtual, evento académico que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con una visión innovadora y valores éticos en la profesión del Contador Público, que permita cumplir la misión de ambos en el estudio e investigación de la especialidad de Normas Internacionales de Información Financiera; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Convenciones Nacionales define que la Convención es el evento profesional, científico y técnico para tratar temas especializados de la profesión contable de un área de especialización determinada, realizada por el Colegio Departamental que designe la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en coorganización con esta, a fin de realizar una propuesta viable que incluye conclusiones específicas para el desarrollo y competitividad del profesional Contador Público en nuestro país; además, generar la declaración de la convención;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú establece que, el Consejo Directivo tiene como función dirigir la vida institucional de la Junta de Decanos de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la profesión y con las atribuciones y normas contenidas en el presente Estatuto, en el Reglamento Interno y otra normativa interna; en esa misma línea, cumplir y hacer cumplir las normas del presente Estatuto, el Reglamento Interno, demás normas institucionales, los acuerdos de las Asambleas Generales, sus propios acuerdos y de las declaraciones aprobadas en los congresos y convenciones nacionales;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad aprobar **“La Declaración de Chiclayo”** elaborada en el marco de la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025;

Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 y de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS, la Ley n° 28951 Ley de actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, “La Declaración de Chiclayo” de la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025**, la misma que forma parte de la presente resolución.

[www.jdccpp.org.pe](http://www.jdccpp.org.pe)

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú  
T: (51) 949 349 015 - E-mail: [juntadecanos@jdccpp.org.pe](mailto:juntadecanos@jdccpp.org.pe)



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

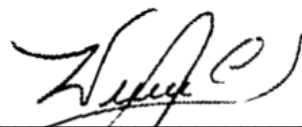
MIEMBROS  
DE:



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a los interesados, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y al Comité Técnico Nacional Permanente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Dra. **CPC. Wendy Joly Allauca Castillo**  
Presidente  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú



  
Dr. **CPC. Julio Raúl Mena Preciado**  
Secretario  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú

CONTADORES PÚBLICOS

[www.jdccpp.org.pe](http://www.jdccpp.org.pe)

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú  
T: (51) 949 349 015 - E-mail: [juntadecanos@jdccpp.org.pe](mailto:juntadecanos@jdccpp.org.pe)



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



### DECLARACIÓN DE CHICLAYO XII CONVENCIÓN NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONANIIF 2025

En la ciudad del Chiclayo, concluidas las actividades académicas de la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025, la Comisión Organizadora del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, el Comité Técnico Nacional Permanente y la Asamblea General de Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, formulan la **DECLARACIÓN DE CHICLAYO**:

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú deberá promover en coordinación con los colegios de contadores públicos departamentales:

1. La organización de programas de capacitación sobre la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas, garantizando su adecuada difusión y fortaleciendo las competencias del profesional contable para la correcta aplicación del nuevo marco contable vigente desde el 1 de enero de 2025.
2. Gestiones ante los organismos de administración tributaria y las entidades financieras para establecer incentivos tributarios, financieros y de formalización que fomenten la adopción voluntaria de la Norma NIIF para PYMES, promoviendo su aplicación práctica y generando beneficios a las empresas que las implementen.
3. En las universidades, los contenidos mínimos de los planes de estudio y su alineamiento con el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación 2019 de la IFAC, a través de programas de educación profesional continua que fortalezcan la enseñanza de las NIIF y actualicen los contenidos académicos de la carrera de contabilidad.
4. Espacios de trabajo para la elaboración de un proyecto de normas de sostenibilidad simplificadas dirigidas a las PYMES, en coordinación con el ente emisor, a fin de facilitar la incorporación gradual de criterios de sostenibilidad de acuerdo con la capacidad y características de este sector empresarial.
5. Alianzas estratégicas con la academia y organismos internacionales para el desarrollo de programas de formación tecnológica y contable, orientados a establecer un sistema de certificación progresiva y continua en la aplicación de las NIIF en entornos digitales.